

**58 AÑOS**  
**COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ**

**SEMANA DE LA INGENIERÍA**  
**“LA INGENIERÍA EN TIEMPOS DE LA COVID-19”**

**INGENIERO WALTER ALVITES RUESTA**

**2020**

# LA INGENIERÍA EN TIEMPOS DE LA COVID-19

“Si los años 80 fueron tiempos de calidad y los 90 fueron tiempos de reingeniería, el 2000 será tiempo de velocidad”.

Bill Gates

La apuesta por la velocidad de nuestros tiempos, recaerá en las medidas que implementemos en el sector pesquero para superar la crisis generada por la COVID - 19

Ing. WAR  
6/12/2020



# 1. ¿CÓMO LA COVID - 19 AFECTA EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD DE LA INGENIERÍA PESQUERA?

Con la declaración del estado de emergencia nacional (DS N° 064-2020-PCM) y las medidas de prevención y atención de personas afectadas por la covid-19 en el Perú.

(R.M. N° 139-2020-MINSA), Las actividades del sector pesquero artesanal mostraron un descenso del 50 %;

A nivel industrial se paralizaron totalmente.



## 2. ¿Cuál es el impacto ?

La pesca artesanal es una de las actividades productivas que el gobierno del Perú ha permitido que siga funcionando durante la cuarentena decretada por la crisis de la covid-19. (Van 87 días de cuarentena).

Esto no ha evitado que este sector se vea seriamente afectado, impactando en:

1. El cierre de algunos mercados, restaurantes y cevicherías que ha generado:
  - Disminución en las ventas de los recursos hidrobiológicos.



➤ Caída de ventas y precios de los principales recursos hidrobiológicos, hasta en un 50%

➤ Alza de precios de combustible, hielo y víveres para hacerse a la pesca.



2. EL fallecimiento de pescadores, choferes y vendedores de pescado, ha causado pánico en la población, influyendo en la ausencia de compradores en los DPA.

3. Los pescadores artesanales han dejado de salir a pescar por temor a contagiarse y principalmente por no contar con capital, esto ha propiciado:



- **Pérdidas económicas.** Los comerciantes sin garantías de que puedan vender sus productos, han dejado de financiar las faenas de pesca.
- **Pesca y extracción de moluscos y crustáceos limitada,** para consumo interno. (Hacen trueque con víveres de primera necesidad).



➤ Falta de ingresos para cubrir los gastos de alimentación. No hay a quien vendan sus productos, los pescadores solían tener como principales compradores los hoteles, restaurantes y servicios de catering de Lima. Todos estos nichos de mercado hoy están en cuarentena. (La venta de conchas negras y cangrejos ha caído entre 80% y 90% respecto de sus niveles normales desde que se decretó el estado de emergencia).





- Preocupación por no poder cumplir con sus obligaciones bancarias. (Adquisición de embarcaciones).

La informalidad en el sector pesquero artesanal ha agravado la situación debido a que los pescadores no pueden acudir a soluciones económicas alternativas.



➤ Solo el 30% de los pescadores, ha tenido acceso al bono económico, debido a falta de un registro formal.

➤ Desprotección total por falta de asociatividad y formalización.



10

Inq. WAR  
6/12/2020



### 3. ¿Qué cambios serán necesarios y qué medidas se deberían adoptar, según su propuesta?

La COVID – 19 nos obliga a reflexionar sobre el comportamiento humano y a cambiar de actitud.

Todo lo que se viene haciendo, en las distintas actividades del sector pesquero, en forma rutinaria, tenemos que cambiarlas ¡ YA !

Implementando y haciendo cumplir los protocolos.



# Los protocolos ofrecen a los mercados las garantías sanitarias y de inocuidad.



Ing. WAR  
6/12/2020



# PROPUESTA DE MEDIDAS:

13

1. Cumplir con las normativas nacionales de inocuidad sanitaria. Buenas prácticas de manipulación, protocolos de bioseguridad. Pruebas obligatorias para descartar COVID. Y cumplir con la normativa de seguridad de riesgo en el trabajo. (Pesca y Acuicultura).
2. Comprobar el cumplimiento de buenas prácticas de higiene en la cadena de flujos de la red de valor, para evitar la contaminación de los recursos pesqueros.
3. Desinfección permanente de embarcaciones y unidades de transporte. (Pesca y Acuicultura).



4. El comercio directo de recursos hidrobiológicos, con los hogares peruanos, a través del reparto a domicilio. Así, se estimulará el consumo y, a la vez, se reducirá el volumen de personas que acudan a mercados de abastos.

Hay que tener en cuenta que al 10/06/2020 se ha reportado a nivel nacional:  
203,736 personas contagiadas.

6,000 personas fallecidas.

Callao: 14,284 personas contagiadas.

401 personas fallecidas.



5. Convenios con los programas sociales:  
como “a comer pescado” y “del mar a la olla”  
que podrían apoyar en la comercialización de  
los recursos hidrobiológicos, asegurando una  
adecuada distribución.



6. Promover la asociatividad y formalización de  
los pescadores, como base para impulsar  
modelos de negocios colaborativos sostenibles.



7. Aumentar las medidas de vigilancia y control, incidiendo en los ámbitos sanitario, extractivo y comercial.

8. Suministro de Test de COVID - 19  
Tener en cuenta, que las Normativas han permitido mantener el cuidado de la salud de los trabajadores durante la actual emergencia sanitaria y que estos sigan produciendo.





# A NIVEL INDUSTRIAL



El MINSA publicó los protocolos generales para todas las industrias que reiniciarían sus labores, adicionalmente a ello, cada sector aprobaría protocolos sectoriales, específicos para determinadas actividades industriales. “Plan para la vigilancia, prevención y control de covid-19 en el trabajo”.



# Aprueban Protocolo Sanitario de Operación ante el COVID-19 del Sector Producción para el inicio gradual e incremental de actividades en materia de Pesca Industrial (Consumo Humano Indirecto)

## RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 139-2020-PRODUCE

Artículo 1.- aprobar el protocolo sanitario de operación ante el covid-19 del sector producción para el inicio gradual e incremental de la siguiente actividad industrial, de la fase 1 de la “reanudación de actividades”, el que como anexo único forma parte de la presente resolución ministerial, en materia de:

Pesca industrial (consumo humano indirecto) efectuadas por la flota de acero y de madera, denominados: “protocolo de pesca industrial” y “protocolo para embarcaciones industriales de madera” (anexo único).



Artículo 2.- el protocolo sanitario es de aplicación complementaria a los “Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a covid-19”, aprobados por resolución ministerial N° 239-2020-minsa.



El sector pesquero, estableció que para el reinicio de actividades, las empresas deberían garantizar la adopción de medidas de higiene, limpieza y desinfección de los ambientes (Cuidados sanitarios).

Además, de adaptar la dinámica de trabajo a los nuevos tiempos:



**El 13 de mayo se inició la temporada de pesca de anchoveta.**

**Zona Norte – Centro**

**Solo una minoría de embarcaciones (40 de un total de 200).**

**Por problemas para lograr el número mínimo de tripulantes en un grupo de embarcaciones, debido a que, luego de pasar por pruebas de diagnóstico, se han identificado casos de COVID – 19 en el personal pesquero.**

**La mayoría de Empresas Pesquera Industriales han logrado registrar su Plan Sanitario, en el Sistema Integrado para COVID – 19 (SICOVID), monotoreados por el MINSA.**

- Horarios de trabajo flexibles, por ejemplo, turnos escalonados.
- Ventilación en los ambientes de las embarcaciones y plantas de procesamiento, según corresponda, deberá ser continua, teniendo en consideración las características de cada ambiente.



➤ Disponer de un espacio o área aislada para efectos de poder atender de manera ambulatoria a las personas que manifiestan síntomas de la enfermedad hasta su traslado al centro médico más cercano.

➤ Mantener los servicios higiénicos y vestuarios en las mejores condiciones de limpieza y operatividad.





7 de mayo de 2020.-

Las empresas Austral Group, CFG Investment-Copeinca, Pesquera Exalmar, Pesquera Diamante y Pesquera Tasa, asociadas a la Sociedad Nacional de Pesquería (SNP), informaron que adquirieron planes de seguros indemnizatorios, que cubren a sus colaboradores en caso de contraer el covid-19 y requieran alguna atención médica.



**Este beneficio será otorgado al 100% al personal en planilla, colaboradores de mar y de tierra en cada una de las sedes del litoral peruano de las mencionadas empresas.**



# Gracias

27

